



- Oferta de Empleo Público
- Contratos Ramón y Cajal
- Grupos de trabajo
- Marco Jurídico-Administrativo
- Plan de Actuación
- Desconcentración



Oferta de Empleo Público

Turno Libre

Turno Libre										
Personal Científico				TOTAL	Personal Conexo					TOTAL
Año	PI	IC	CT		TS	TT	AYTI	AUX	OTROS	
2004	2	3	100	105	15	35	16	8	15	89
2005	5	7	150	162	10	24	20	10	11	75



Contratos Ramón y Cajal

- **Priorización de perfiles ligados a contratados RyC en la OEP de 2005**
- **Programa de estabilización de los contratados RyC del MEC**
- **Contratación indefinida de investigadores en el marco de la nueva figura jurídica-administrativa**



Grupos de Trabajo

- ✓ **Desconcentración**
- ✓ **Fundación General del CSIC**
- ✓ **Ley de Agencias Públicas (MAP)**
- ✓ **“Position paper” del CSIC**
- ✓ **“Position paper” del CSIC respecto al 7 PM**
- ✓ **Centenario del CSIC**
- ✓ **Integridad Científica**

- ✓ **Grupos CCA:**
 - **Criterios elaboración Plan Estratégico y Evaluación**
 - **Designación de tribunales**
 - **Institutos/Centros propios, Centros Mixtos y Unidades Asociadas**

- ✓ **Fundación General CSIC**
- ✓ **Ley de Agencias Públicas (MAP)**

➤ **Propuesta de Estatutos**

➤ **Ámbitos de actividad:**

- **La transferencia de los resultados de la investigación científica y técnica**
- **La creación de empresas de base tecnológica**



Ley de Agencias Públicas (MAP)

- **Comisión para el estudio y preparación del anteproyecto de Ley de Agencias Públicas. El CSIC participa como invitado.**
- **Adaptabilidad del CSIC a la figura jurídica contemplada en el borrador del anteproyecto de Ley de Agencias.**
- **Mejoras que debe garantizar la nueva figura jurídica del CSIC:**
 - **Establecimiento de procedimientos simples, transparentes y eficaces en las tomas de decisión.**
 - **Aumento de la flexibilidad para la aplicación de los recursos humanos, materiales y económicos, en el desarrollo de la labor investigadora.**



Ley de Agencias Públicas (MAP)

- **Líneas generales del borrador de anteproyecto de Ley de Agencias Públicas:**
 - **Nuevo marco jurídico que permite fórmulas organizativas basadas en la responsabilidad gerencial, dotadas de una gran autonomía y con mecanismos de gestión por resultados.**
 - **Agencia del Estado.**
 - **Relación de puestos de trabajo (RPT) propia.**
 - **Flexibilidad en la gestión económica.**
 - **Contrato de gestión.**

➤ Principios generales:

- Participación de todo el personal
- Asesoramiento/evaluación externo
- Referente clave en la toma de decisiones
- Contrato de gestión

➤ Estructura:

- Actuaciones horizontales
- Planes Estratégicos de los Centros/Institutos

➤ Aspectos generales:

- Referente central en la toma de decisiones en los Centros/Institutos
- Aumento de la transparencia en las actividades del CSIC
- Favorecer la demostración de la utilidad de las inversiones de I+D
- Contribución a las estrategias del Área y del CSIC
- Referente esencial en la asignación de recursos
- Guía para el seguimiento de las actividades de investigación

➤ Procedimiento:

- **Propuesta de Plan Estratégico de los Centros/Institutos siguiendo un determinado formato**
- **Consideración de las propuestas por parte de una Comisión de Asesoramiento externa**
- **Consideración por parte de los Centros/Institutos del informe de las Comisiones de Asesoramiento**
- **Análisis de la propuesta y de los informes por parte de las Comisiones de Área Científico-Técnica**
- **Plan Estratégico global del Área Científico-Técnica y Planes Estratégicos de los Centros/Institutos**



Planes Estratégicos de Centros/Institutos

Formato:

- 1. INFORMACIÓN GENERAL Y SITUACIÓN EN ENERO DE 2005**
- 2. RECURSOS DEL CENTRO / INSTITUTO 2000-2004**
- 3. ACTIVIDAD DEL CENTRO O INSTITUTO ENTRE 2000 Y 2004**
- 4. PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO / INSTITUTO**
- 5. ACTUACIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**

Calendario

22/2/05	Solicitud a los Centros e Institutos de las Propuestas de Plan Estratégico
7/4/05	Nombramiento de las Comisiones de Asesoramiento
22/4/05	Remisión por los Centros e Institutos de las Propuestas de Plan Estratégico
28/4/05	Las Comisiones de Asesoramiento inician la revisión de las Propuestas de Plan Estratégico
31/5/05	Las Comisiones de Asesoramiento formulan las recomendaciones sobre las Propuestas de Plan Estratégico presentadas
4/6/05	Las recomendaciones de las Comisiones de Asesoramiento, sobre las Propuestas de Planes Estratégicos, son enviadas a los Centros e Institutos
4/7/05	Los Centros e Institutos formulan observaciones a las recomendaciones y revisan sus Propuestas de Plan Estratégico
20/9/05	Las Comisiones de Área, considerando las propuestas de planes estratégicos y las recomendaciones de las Comisiones de Asesoramiento, aprueban los Planes Estratégicos de los Centros e Institutos y elaboran los de cada una de las Áreas



Desconcentración Competencias

Se delega a los Directores de Institutos:

- La competencia de aprobación de las cuentas justificativas ACF y FMC.
- La competencia de modificaciones presupuestarias
- La tramitación de los proyectos de investigación de Agencias Nacionales (Plan Nacional, FIS, Fundaciones, etc..)
- La gestión de la productividad (artículo 18.2)
- La tramitación de proyectos de cooperación internacional
- La tramitación del programa de movilidad de sabáticos y doctores y tecnólogos extranjeros en España.
- El programa de formación del personal técnico del MEC

Se delega a los Institutos:

- El proceso de elección de representantes de personal, excepto la resolución de Presidencia de inicio y finalización del mismo
 - La gestión del Plan de Formación
 - El seguimiento y deducción de derecho de huelga
-
- Las gerencias dispondrán de la nómina del personal del Centro/Instituto y de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT)
 - Se elimina el trámite de registro para los documentos de carácter interno